

QUILLOTA, 03 de Julio de 2020.

EXENTO N° 3150/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 05456/ VISTOS:

- 1.- El contrato de trabajo por Reemplazo de fecha **09 de Marzo del 2020**, de **MARÍA ANTONIETA BRIONES ABARCA**;
- 2.- La Orden de Trabajo N°101, de Departamento de Administración Educación Municipal de Quillota;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°991 con fecha 16 de Marzo del 2020;
- 4.- Copia de Título Técnico Nivel Medio en Atención de Párvulos del Funcionario (a);
- 5.- La resolución N°6 de fecha 26/03/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO:	REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN DE:
NOMBRE	MARÍA ANTONIETA BRIONES ABARCA
R.U.T	[REDACTED]
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE PÁRVULOS
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES
A CONTAR DESDE	05/03/2020, HASTA 31/03/2020, POR REEMPLAZO DE LICENCIA MÉDICA DE LUCIA HIDALGO A.
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: **PÁGUESE**, al trabajador un sueldo de **\$375.403.- (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROIENTOS TRES PESOS) por mes vencido**, Proporcional a los días trabajados en el mes, con cargo a la cuenta complementaria **214-05 Junji Jardín Infantil Pequeños Pintores (DAEM)** , los cuales serán cancelados los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios, se deducirán los descuentos correspondientes que establecen las leyes vigentes.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
(facsímil)

  PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL(S) MINISTRO DE FE	 DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE	
---	--	---

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

LMG/PEA/LSD/LBS/csf.-

Distribución:

1. Secretario Municipal 2. Finanzas DAEM 3. Área Gestión de Personas DAEM 4. Interesado(a) 5. Oficial Control
6. Archivo DAEM 7. Contraloría Regional de Valparaíso